

**INFORME DEL COMISARIO**

Guayaquil, 25 de Abril de 1.994

Señores  
**MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE ACCIONISTAS DE  
EUROPILIS S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías y de concordancia con lo establecido en la resolución 90.1.5.3 de Mayo 4 de 1.990, cumples informarle que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.993, por el año terminado a esa fecha, así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditorías que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Cia., cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de los asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de Administradores y denuncias sobre la gestión de los mismo que nos hiciera pensar que deba ser informado a Uds.

En mi opinión basado en los exámenes realizados a los Estados Financieros la Cia. **EUROPOLIS S.A.** al 31 de Diciembre de 1.993, los resultados de las operaciones y los Indices Financieros por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

JUAN CARLOS MEJIA  
COMISARIO

20 JUL 1994